



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

**EXPTE N° 47.650.-
SANTA FE, 8 de octubre de 2007.-**

VISTO las presentes actuaciones, por las que el Secretario de Ciencia y Técnica Dr. Hugo Leonardo RUFINER, eleva la propuesta realizada por el Comité Académico de la Maestría en GESTION AMBIENTAL, de esta Facultad, relacionado con el Jurado que entenderá en la Evaluación de la Tesis de Magíster, de la tesista Lic. Gilda GRANDIS, titulada: “**Metodología para la formulación y medición de un índice local de desarrollo humano en el área rural Cuenca del Arroyo La Colacha, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba y su correlación con el índice de desarrollo humano (IDH) y con el índice de calidad ambiental (ELANEM)**”, para obtener el grado de Magíster en GESTIÓN AMBIENTAL, bajo la dirección del Dr. Mario CANTÚ y su Co-Director, el Lic. Hugo ARRILLAGA.-

ATENTO que se han cumplido todas las instancias reglamentarias para la Defensa de la mencionada Tesis, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Designar el Jurado para la Evaluación de la Tesis de Magister titulada “**Metodología para la formulación y medición de un índice local de desarrollo humano en el área rural Cuenca del Arroyo La Colacha, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba y su correlación con el índice de desarrollo humano (IDH) y con el índice de calidad ambiental (ELANEM)**”, para obtener el grado de Magíster en GESTIÓN AMBIENTAL, de la tesista Lic. **Gilda GRANDIS**, DNI N° 21.999.669, bajo la dirección del Dr. Mario CANTÚ y su Co-Director, el Lic. Hugo ARRILLAGA, el que quedará integrado de la siguiente forma:

- **Dra. Hilda María HERZER** (Universidad Nacional de Buenos Aires).-
- **Dr. Julio Luis del RIO** (Universidad Nacional de Mar del Plata).-
- **Dr. Gonzalo SOZZO** (Universidad Nacional del Litoral).-
- **Dra. Analía Rosa BECKER** (Universidad Nacional del Río Cuarto).-



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Extensión, Dirección de Posgrado, Comité Académico de la Maestría en GESTIÓN AMBIENTAL y Departamento Alumnado. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C. D. N° 387 / 07.-

eea.-

Fdo) Ing. Mario Isaac SCHREIDER – Decano
Srta. María Cristina VILLORDO – Secretaria Administrativa